



DECRETO ALCALDICIO N° 1919 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 065 de fecha 10.01.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de los servicios profesionales de la Sra. Ivonne Kunkar Uarac, Arquitecto, Rut 10.697.339-3, con domicilio en Los Brujos N° 44, Condominio Sta. Sofía, Machalí, para cumplir funciones de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición y Normalización Edificio Consistorial", por un monto mensual de \$ 777.777, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Octubre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 17.01.2013 que aprueba contrato de fecha 01.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 31.01.2014 que regulariza proceso administrativo y aprueba Anexo de Contrato de fecha 31.01.2014, a contar del 10.01.2014 hasta el 30.04.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 1358 de fecha 26.05.2014 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.05.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y la Sra. Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, RUT N° 10.697.339-3, Arquitecto, con domicilio en Los Brujos N° 44, Condominio Sta. Sofía, Machalí, por el cual se modifica la cláusula Cuarta del Contrato suscrito con fecha 01.01.2013, por lo siguiente:

"El plazo de vigencia del Contrato será entre el 01 de Mayo al 31 de Julio de 2014, ambas fechas inclusive".

El Memo N° 570 de fecha 01.08.2014 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 01.08.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014, que Distribuye la Inversión años 2014 y Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.08.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y la Sra. Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, RUT N° 10.697.339-3, Arquitecto, con domicilio en Los Brujos N° 44, Condominio Sta. Sofía, Machalí, por el cual se modifica la cláusula Cuarta del Contrato suscrito con fecha 01.01.2013, por lo siguiente:

"El plazo de vigencia del Contrato será entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive".

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Proyectos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/MBQ/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DOM (2)
Secpla (1)
Archivo.-